REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 134
Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Declarativo de Pertenencia
Dte.: Flor de María Quisoboní de Dorado
Ddo.: Eduardo Espinosa y Otros
Rad.: 2018-00096-00

Teniendo en cuenta que el mandatario judicial de la demandada Ana Cecilia Cabeza de Pérez, con la contestación a la reforma de la demanda propuso excepciones de mérito,

SE DISPONE:

DÉSE aplicación a lo dispuesto en el artículo 370 del CGP, respecto de las excepciones de mérito propuestas por el mandatario judicial de la citada demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e0a44d01b791aae7574e7d7333bb3f64682205fa0013d68501325032e9fb7063
Documento generado en 16/10/2020 02:55:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica